



## CIRCULAR N°236

**Para:** Rectores (a) de IEO, padres, madres de familia y/o acudientes de estudiantes con matrícula oficial del Distrito.  
**De:** Alexandra Herrera Puente – Secretaría de Educación Distrital.  
**Fecha:** 1 de diciembre 2023.  
**Asunto:** Información sobre no cubrimiento de la póliza estudiantil por fuera del calendario escolar.

Rectores (a), padres, madres de familia y/o acudientes de Establecimientos Educativos de matrícula contratada, reciban un cordial saludo.

Desde la Secretaría de Educación, nos permitimos comunicarle que el cubrimiento de la Póliza de seguro estudiantil estará solo hasta el 7 de diciembre de 2023 en virtud de la finalización del calendario escolar de conformidad con la Resolución 6666 del 21 de octubre de 2022 modificada por la Resolución 512 del 26 de enero de 2023. Esto indica que se suspenderá el servicio de la póliza estudiantil hasta que inicie el calendario escolar 2024, esto es, el día 29 de enero de 2024, de acuerdo con la Resolución N° 7426 del 30 de octubre de 2023.

Lo anterior, debido a que la póliza estudiantil, es precisamente para proteger a los estudiantes durante el año escolar, y una vez los estudiantes sean matriculados para la vigencia 2024 e inicien las clases, se reanudarán los servicios de la póliza en mención.

Esperamos contar con su valiosa colaboración de replicar esta información con padres, madres de familia y/o acudientes, así como toda la comunidad educativa en general.

Atentamente,

Alexandra Herrera P.

**ALEXANDRA HERRERA PUENTE**  
Directora de Cobertura Educativa  
Secretaría de Educación de Cartagena

Revisó: Nini Torres\_PE Acceso *Nini Torres*

Proyectó: María Elena Arrieta – Abogada Externa *MA*